

EXPERIENCIAS DE DEFENSA TERRITORIAL CONTRA PROYECTOS TERMOELÉCTRICOS EN LA ARAUCANÍA



rada

RED DE ACCIÓN POR LOS DERECHOS AMBIENTALES

EXPERIENCIAS DE
DEFENSA TERRITORIAL CONTRA
PROYECTOS TERMOELÉCTRICOS
EN LA ARAUCANÍA



rada

RED DE ACCIÓN POR LOS DERECHOS AMBIENTALES

Síguenos en las redes



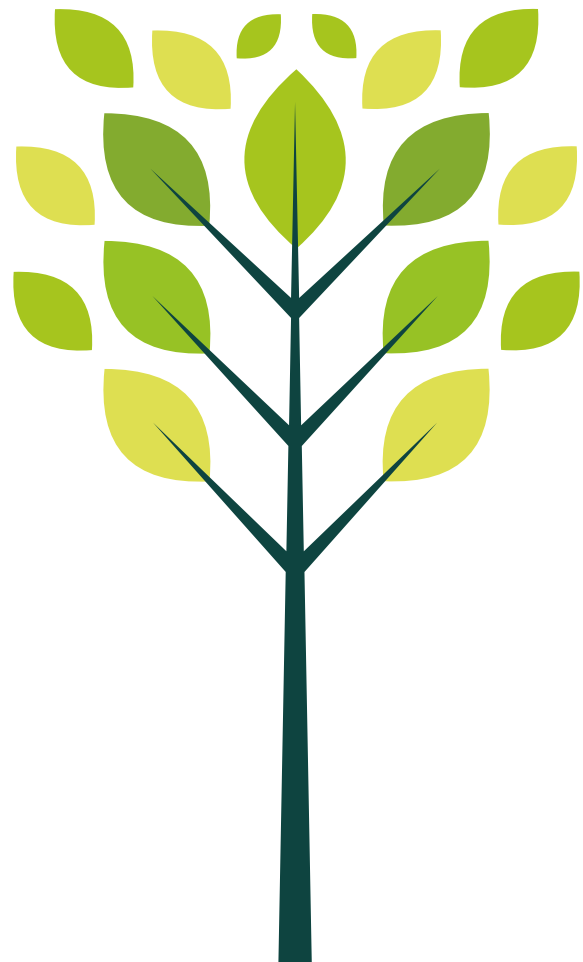
www.radaraucaania.cl
www.facebook.com/RedAccionRADA
radatemuko@gmail.com
[@radaraucaania](https://twitter.com/radaraucaania)
[radatemuko](https://www.instagram.com/radatemuko)

TEMUCO - CHILE
2020

CONTENIDO



2	Editorial
3	La termoelectricidad en Chile y la región
4	Normativa y mecanismos de participación ciudadana ambiental
5	Impactos socioambientales de la termoelectricidad
6 - 7	Caso termoeléctrica Rakun
8 - 9	Caso incineradora WTE Araucanía
10 - 11	Caso termoeléctrica COMASA
12 - 13	Caso termoeléctrica Victoria
14 - 15	Caso termoeléctrica CMPC en Mininco
16	Conclusiones y aprendizajes



EDITORIAL



La Red de Acción por los Derechos Ambientales RADA es una organización ciudadana que ha promovido y defendido el derecho al medio ambiente por más de 13 años en la región de La Araucanía. Poco a poco, el reconocimiento de la importancia de vivir en un contexto ambiental sano, ha ganado reconocimiento tanto a nivel internacional como dentro del país. Sin embargo ese reconocimiento rara vez se traduce en una garantía real del derecho a vivir en un medio ambiente sin riesgos para la salud de las personas, saludable y sostenible. Al contrario, los niveles de contaminación y destrucción ambiental crecen junto con la promesa de desarrollo jamás cumplida. La promesa de desarrollo se presenta como la excusa para la instalación de proyectos de inversión privada y pública en los territorios habitados por comunidades rurales. El desarrollo de los países va de la mano con el aumento del consumo de energía tanto a nivel doméstico como industrial. El paradigma del desarrollo por tanto trae consigo la necesidad de aumentar la producción de energía que posibilite la extracción de recursos naturales y su transformación en bienes de consumo. Es así como en Chile se han instalado grandes complejos termoeléctricos que han generado graves daños ambientales y a la salud de las personas que viven en esos territorios.

En la actualidad la termoelectricidad es fuertemente resistida a nivel mundial por sus efectos en la generación de gases de efecto invernadero, y las consecuencias de ello en el Cambio Climático. Además, ocupa importantes cantidades de agua en el proceso de generación de energía, las que luego, a altas temperaturas son vertidas sobre cauces, provocando importantes daños ecológicos. A todo esto se le suman las emisiones de material particulado al aire, lo que genera graves daños a la salud de las personas. La evidencia de los impactos socioambientales del desarrollo han provocado la modificación del concepto, ahora llamado "desarrollo sustentable". Esta forma de desarrollo promueve el uso de tecnologías menos dañinas para el medio ambiente, pero sigue demandando enormes y crecientes cantidades de energía, que debería ser generada cada día más desde fuentes renovables no convencionales. Dentro de esta categoría se promueven falsas soluciones a la problemática ambiental, como las termoeléctricas a biomasa o la incineración de residuos.

En esta revista veremos los casos de cuatro proyectos termoeléctricos a biomasa y uno de incineración de residuos, todos en la región de La Araucanía y en diferentes niveles de avance. Frente a ellos las comunidades han desarrollado distintas estrategias de defensa que aquí se resumen. En un contexto de movilización social como el que hoy se vive en Chile, resuena cada vez más el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como una forma de defender a todas las comunidades, humanas y no humanas, frente al capitalismo extractivista que transforma la vida en monedas de cambio. Porque defender la naturaleza, es defendernos a nosotr@s mism@s.



Equipo
Redactor de la revista.

Ximena Cuadra
Nicole Maldonado
Alejandra Parra
Enrique Pizarro

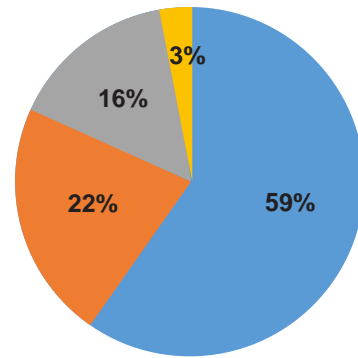


La termoelectricidad en CHILE Y LA REGIÓN

La termoelectricidad es un tipo de energía eléctrica que se genera mediante la presión provocada por el vapor de agua que se ha calentado. La presión alimenta el movimiento de una turbina que, conectada a un generador, transforma esta energía mecánica en electricidad¹.

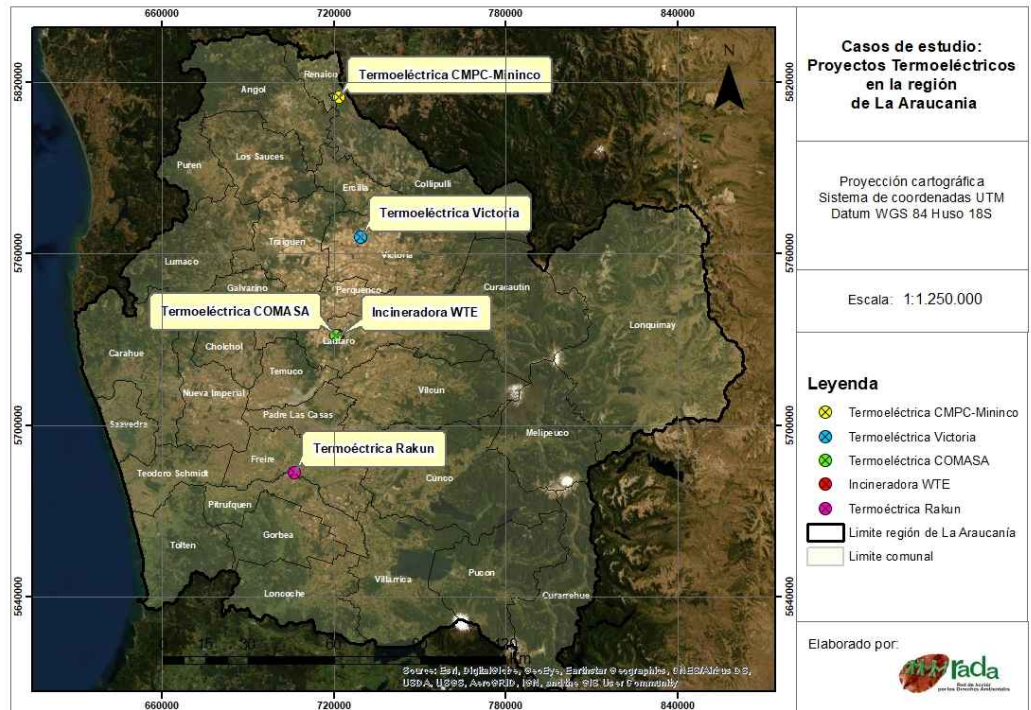
Los combustibles que se utilizan para generar calor pueden ser carbón, petróleo, gas natural o licuado, petcoke y biomasa. Según los datos de la Comisión Nacional de Energía, actualmente, el 47% de la producción de energía en Chile proviene de la termoelectricidad basada en carbón, petróleo diesel y gas natural. Por su parte, la biomasa es un combustible menos utilizado en el país, pero importante en la región de La Araucanía. Así, a nivel nacional representa el 1,46% de la energía producida en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), con 21 centrales que se concentran en la Región de Bío Bío. En la región de la Araucanía, existen cuatro centrales pertenecientes a dos proyectos, CMPC Pacífico y COMASA, el primero proveniente de la combustión de residuos forestales y el segundo derivado de residuos agrícolas. Estas centrales, en conjunto poseen una capacidad de generación de 110,50 MW, lo que representa el segundo sector de generación de energía de La Araucanía, con un 22% de la capacidad instalada. También, en La Araucanía se produce energía basada en petróleo diesel, con 6 centrales que en su conjunto poseen 13,79 MW de capacidad de generación neta (3% del total regional de capacidad de generación). Es decir, 1/4 de la energía generada en esta región se basa en la termoelectricidad.

Capacidad Instalada (%MW)
Región de La Araucanía



- EÓLICA
- BIOMASA
- MINICENTRALES HIDRÁULICAS
- PETRÓLEO DIESEL

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Nacional de Energía, enero 2020.



Mecanismos de participación y NORMATIVA sobre TERMOELECTRICIDAD

Los proyectos de inversión deben someterse a la normativa ambiental vigente, que tiene como norma principal la Ley sobre Bases Generales del medio Ambiente (19.300). En este marco está incluida también la participación ciudadana a la que tiene derecho la comunidad al momento de ser evaluado un proyecto. Lamentablemente este es un marco bastante limitado para lograr incidir en el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos ambientales ya que no es vinculante y quienes aprueban los proyectos son representantes de gobierno. Aun así, estos procesos resultan claves para informarse, para advertir los vacíos de los proyectos, reclamar la presencia de actores sociales involucrados y requerir intervención de las entidades públicas con competencia ambiental. Existe participación ciudadana sólo en el contexto de la evaluación ambiental de proyectos, lo cual ocurre cuando éstos ingresan al SEIA, sea a través de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Estudio de Impacto ambiental. En el caso de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) este se desarrolla durante 60 días una vez que el titular de un proyecto publica un extracto del EIA y puede reactivarse en el caso de modificaciones sustanciales al proyecto. En el caso de una DIA, la participación ciudadana debe ser solicitada los 10 primeros días hábiles desde la publicación del proyecto, por dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, y tiene una duración de 20 días. El organismo a cargo de llevar adelante la Participación Ciudadana es el SEA, quien debe socializar información sobre el proyecto a los actores locales y explicar el mecanismo de ingreso de observaciones. La participación se concreta a través de observaciones que la comunidad

debe realizar sobre un proyecto a través de documentos de respaldo². Tiene el objetivo de incidir en el proceso de evaluación ambiental y la autoridad ambiental tiene la obligación de responder a cada una de estas observaciones.

En el caso de los proyectos que no ingresen al SEIA, que en el caso de las centrales de energía son aquellas que generan menos de 3 MW, los titulares ingresan una carta denominada Consultas de Pertinencia al SEA, quien responde si estos deben o no pasar por el SEIA, sin que exista la obligación de informarle a la ciudadanía local ni que se desarrollen mecanismos de participación que influyan en la toma de decisión.

Otro mecanismo de participación que incluye la normativa ambiental es la Consulta Indígena. En el caso de proyectos de inversión que ingresen al SEIA es deber del SEA realizarlas y advertir si existe la susceptibilidad de afectación directa de un proyecto hacia comunidades de Pueblos Indígenas. Así como se ha definido hasta ahora, la finalidad de esta instancia es deliberar las medidas de mitigación, compensación y reparación propuestas por el titular sobre los impactos significativos hacia las comunidades para llegar a un acuerdo. Es decir, la consulta indígena no es vinculante ni se refiere al conjunto del proyecto. El SEA ha establecido un instructivo de implementación de la Consulta, que incluye el establecimiento de un acuerdo metodológico para llevarla a cabo³. Allí, las comunidades pueden incidir respecto a los impactos observados, la intervención de organismos públicos, asesorías autónomas de expertos a ser incluidas en la evaluación, calendario de actividades, entre otros.

En lo que respecta a la normativa sobre termoelectricidad, existe el Decreto 13 del Ministerio del Medio Ambiente que establece la Norma de Emisión Para Centrales Termoeléctricas. Éste regula las emisiones de Material Particulado (MP2,5), Dióxido de Azufre (SO₂), Óxidos de Nitrógeno (NO_x) y Mercurio (Hg), y aunque no determina límites para la emisión de CO₂, establece el monitoreo continuo de este gas en cada chimenea. También establece mecanismos de fiscalización continua a cargo de la Superintendencia de Medio

Ambiente. Una de sus deficiencias es que no establece límites para la emisión de otros contaminante y/o metales pesados altamente nocivos para la población y el medio ambiente, como son el cadmio y el vanadio, responsables de variadas patologías médicas⁴. Tampoco monitorea dioxinas ni furanos, sustancias cancerígenas que se producen por la combustión de materiales con cloro, como el PVC y otros. En el caso de las termoeléctricas a biomasa, las dioxinas y furanos se pueden producir por el contenido de pesticidas aplicados

intencionalmente que pueda haber en los materiales a combustionar, y por la contaminación aérea que pueda caer sobre las plantas que luego sean combustionadas. Aunque las cantidades en que se produzcan estos contaminantes sean pequeñas, éstas existen y se acumulan⁵. Para las incineradoras existe la Norma de Emisión de Plantas de Incineración y Co-incineración (D29/2013). Esta norma establece límites de emisión para 16 contaminantes incluyendo dioxinas y furanos con una frecuencia de medición de sólo una vez al año.

IMPACTOS DE LA TERMOELECTRICIDAD

La magnitud de los problemas derivados de la termoelectricidad dependen de una serie de factores, tales como: el tipo y calidad del combustible, tecnología y eficiencia de la combustión, calidad y eficiencia del sistema de abatimiento de emisiones, prácticas de operación y mantenimiento, el tamaño de la central y las condiciones climáticas de cada zona⁶.

Según el Observatorio de Biocombustibles, hay tres problemas principales con la generación de termoelectricidad a partir de la biomasa:

1.- Se necesitan grandes áreas de tierra y grandes cantidades de madera para suministrar una pequeña fracción de energía. La cantidad de energía contenida en la biomasa que se convierte en electricidad en una central eléctrica es minúscula una vez que la comparamos con toda la energía que se destina a construir una central eléctrica, mantener y talar plantaciones de árboles, cortar madera o convertirla en gránulos, transportándola y luego quemándola con una eficiencia del 35% o menos en la mayoría de las centrales de biomasa.

2.- La quema de biomasa emite CO₂ a la atmósfera, al igual que la quema de combustibles fósiles. Esas emisiones son ignoradas en la contabilidad de carbono de los gobiernos y las compañías de energía. Sin embargo, la ciencia muestra cada vez más que esta es una omisión peligrosa y que la tala de árboles para obtener energía aumenta el carbono en la atmósfera precisamente cuando necesitamos reducirlo rápidamente para tener alguna esperanza de mantener el calentamiento global a 1.5 grados.

3.- La quema de biomasa causa una contaminación del aire tan dañina, y para algunos mortal, como la quema de carbón⁷.

En cuanto a la incineración de residuos con recuperación de energía o modelos WTE (waste to energy), los impactos específicos de este tipo de plantas se derivan de la calidad del combustible que usan: la basura. Debido a que dentro de la basura se puede encontrar una enorme diversidad de materiales y elementos, la complejidad de las emisiones de estas plantas es mayor. Las emisiones al aire incluyen material particulado, gases ácidos, metales pesados, dioxinas y furanos. Las altas temperaturas de la combustión, hacen que el tamaño de las partículas emitidas al aire sea muy pequeño, alcanzando dimensiones de nanopartículas que, una vez inhaladas, atraviesan las membranas pulmonares llegando al torrente sanguíneo y desde allí a todos los órganos del cuerpo, siendo capaces de atravesar todas las membranas incluyendo las cerebrales y placentarias. Una vez alojadas en los órganos, las nanopartículas pueden generar una gran gama de enfermedades (nanopatologías) incluyendo cáncer, infartos y aneurismas⁸. Las emisiones a la atmósfera de las incineradoras de basura y residuos no solo se inhalan sino que también se ingieren a través de los alimentos que son producidos en lugares expuestos a las emisiones de la incineración. Así las concentraciones de contaminantes se biomagnifican, aumentando la concentración a medida que se sube en la cadena alimenticia, siendo los lactantes humanos quienes terminan recibiendo las dosis más concentradas. Las cenizas de la incineración también contienen altas concentraciones de dioxinas, furanos y metales pesados, y por tanto deben ser dispuestas en rellenos sanitarios de seguridad, incumpliendo la promesa de la eliminación de los vertederos que pregonan los promotores de esta tecnología.

Según la Organización Mundial de la Salud, algunos efectos de los contaminantes provenientes de termoeléctricas e incineradoras son los siguientes:

80% de las muertes relacionadas con la contaminación del aire se deben a enfermedades del corazón e infartos, 14% a enfermedades bronquiales y pulmonares y 6% a cáncer. Exposición de largo plazo a NO₂ se relaciona con reducidas funciones pulmonares y aumento de síntomas de bronquitis en niñas y niños con asma. Exposición de corto plazo a altos niveles de NO₂ causa inflamación de vías respiratorias. NO₂ es una fuente importante de material particulado ultrafino (PM_{2,5}). También es una gran fuente de ozono a nivel del suelo, relacionado con problemas respiratorios, ataques de asma, función pulmonar reducida, enfermedades del corazón y pulmón. Exposición de largo plazo a material particulado PM₁₀ se relaciona con enfermedades respiratorias y pulmonares, y cáncer del pulmón. Altos niveles de SO₂ afectan el sistema respiratorio y funciones pulmonares, de particular riesgo para gente con asma. Hidrocarburos aromáticos policíclicos son cancerígenos y dañan directamente las células del cuerpo. Dioxinas y furanos son altamente tóxicos y persistentes a largo plazo en el ambiente. Pueden causar problemas reproductivos y de desarrollo, daños al sistema inmunológico, cáncer y problemas hormonales. Otros contaminantes emitidos de la quema de biomasa generan variadas enfermedades incluyendo cáncer, inflamación de vías respiratorias, problemas hormonales y defectos de nacimiento⁹.

Proyecto: “Aprovechamiento Energético Biomasa Agrícola - Región de la Araucanía” de Rakun SPA



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto fue desistido por su proponente en mayo de 2018. Ingresó al SEIA el 2014 a través de una Declaración de Impacto Ambiental que fue aprobada en enero de 2016. Esta termoeléctrica propuso construir una central basada en la combustión de biomasa residual sólida derivada de cosechas agrícolas. Contaba con una capacidad de generación de 30MW y se autodefinía como Energía Renovable no Convencional, y como un proyecto basado en un Mecanismo de Desarrollo Limpio pues contaba con un proceso de generación de energía neutro de emisiones de gases efecto invernadero, según su propuesta.

ESTRATEGIA:

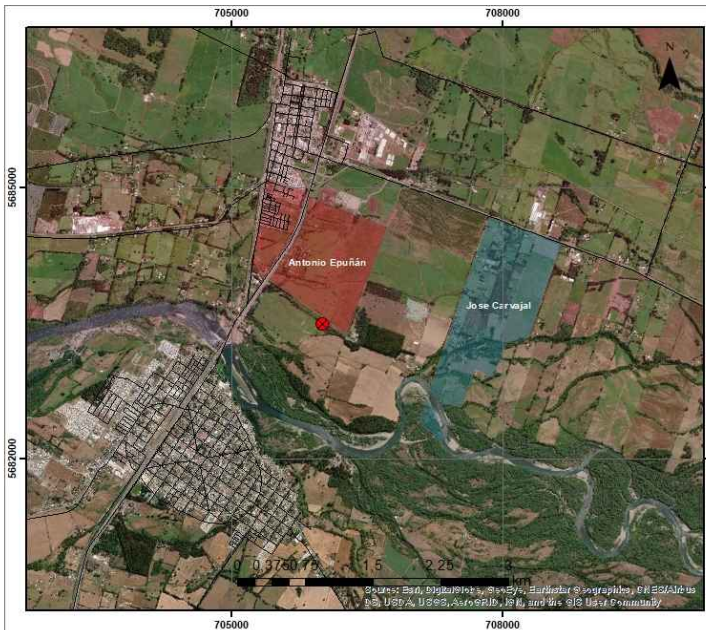
Luego de la aprobación por la COEVA de la Región, la comunidad mapuche Antonio Epuñán y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Freire presentaron recursos de reclamación ante el SEA que fueron acogidos parcialmente por la Dirección Ejecutiva del SEA. Plantearon, entre varios aspectos, que el proyecto no debió haber sido aprobado pues el titular debió haber presentado un Estudio de Impacto Ambiental y el SEA debió haber ejecutado una Consulta Indígena, debido a la cercanía de la comunidad. También indicaron que existía la afectación ambiental y especialmente hídrica sobre las comunidades mapuche adyacentes al proyecto, la Comunidad Antonio Epuñán (500 mts) y la Comunidad José Carvajal (1.000 mts.), entre otros. Además esta central estaría ubicada en proximidad a la zona urbana, a predios agrícolas que arriesgan ser receptores de la contaminación. También, la Central estaría ubicada en cercanías al río Toltén sin que se explicara técnicamente la contaminación de las aguas que serían vertidas al río. En la práctica las comunidades del sector se encontraban sin agua, pero la empresa declaraba que utilizaría 30 lts por segundo para la generación de energía.

Junto a estas acciones en el marco de los procedimientos que la norma ambiental establece, la comunidad mapuche Antonio Epuñán se articuló a los vecinos, y juntos ejercieron presión ante la autoridad comunal para que el Municipio se opusiera al proyecto. También realizaron protestas en Temuco y cortes pacíficos de la carretera 5 Sur para hacer visible esta situación. Así, lograron una visibilidad que permitió que este caso estuviera incluido en el mapa de conflictos socioambientales del Instituto Nacional de derechos Humanos quien documentó el proceso¹⁰.

RESULTADO:

Como consecuencia de la interposición del recurso jurídico administrativo presentado por la Comunidad Antonio Epuñán y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Freire, el Servicio de Evaluación Ambiental a nivel central resolvió “Retrotraer el proceso de evaluación ambiental al día número 43 de la evaluación (...) debiéndose incluir los antecedentes que se requieran para los efectos de acreditar que el Proyecto no genera efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, específicamente agua; alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; y, localización en o próxima a población protegida”.¹¹ Es decir, la autoridad ambiental a nivel nacional invalidó el proceso regional que aprobó el proyecto dándole la razón a los actores locales. Luego de esta decisión, y en el contexto de la fuerte movilización local para detener esta intervención, el titular del proyecto desistió del mismo el 2018 sin que hasta a la fecha se sepa de una nueva intención por reponerlo.

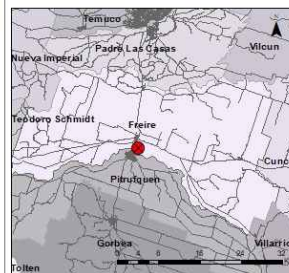
COMUNIDADES MAPUCHE ALEDAÑAS AL PROYECTO RAKUN



Escala: 1:40.000

Proyección cartográfica
Sistema de coordenadas UTM
Datum WGS 84 Huso 18S

PLANO UBICACIÓN COMUNAL



Leyenda

- Ubicación proyecto
- Red vial
- Antonio Epuñán
- Jose Carvajal

Elaborado por: 



Fuente: <https://www.facebook.com/NO-a-la-Termoel%C3%A9ctrica-Rakun-en-Freire-1000511976631049/>

Proyecto: WTE ARAUCANÍA SPA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Ingresado el 2016 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) declarada inadmisibles por el SEA, y el 2017 reingresado al SEIA a través de un Estudio de Impacto Ambiental. Pretende instalar una planta incineradora de residuos con generación de 15MW de electricidad, en la entrada sur de Lautaro por la carretera 5 Sur. El objetivo primario del proyecto es incinerar los residuos de la ciudad de Temuco. El año 2017 se recopiló más de 3.400 observaciones ciudadanas en contra del proyecto. Dar respuesta a tanta cantidad de observaciones ciudadanas más las cientos de observaciones de los servicios públicos (incluyendo la instalación de una estación de monitoreo del aire en el lugar de emplazamiento) obligó a la empresa a solicitar dos años de suspensión de la evaluación. En agosto del 2019 la empresa presentó su ADENDA en donde aparecieron cambios sustanciales al proyecto, ameritando un nuevo proceso de participación ciudadana en el que se recopiló más de 13.000 observaciones. Para facilitar la participación de la ciudadanía, se redactó un set de observaciones que se multicopiaron para ser firmadas en lugares públicos durante las "observaciones", instancias en donde se organizó la campaña de recopilación de observaciones en espacios públicos de Temuco y Lautaro.

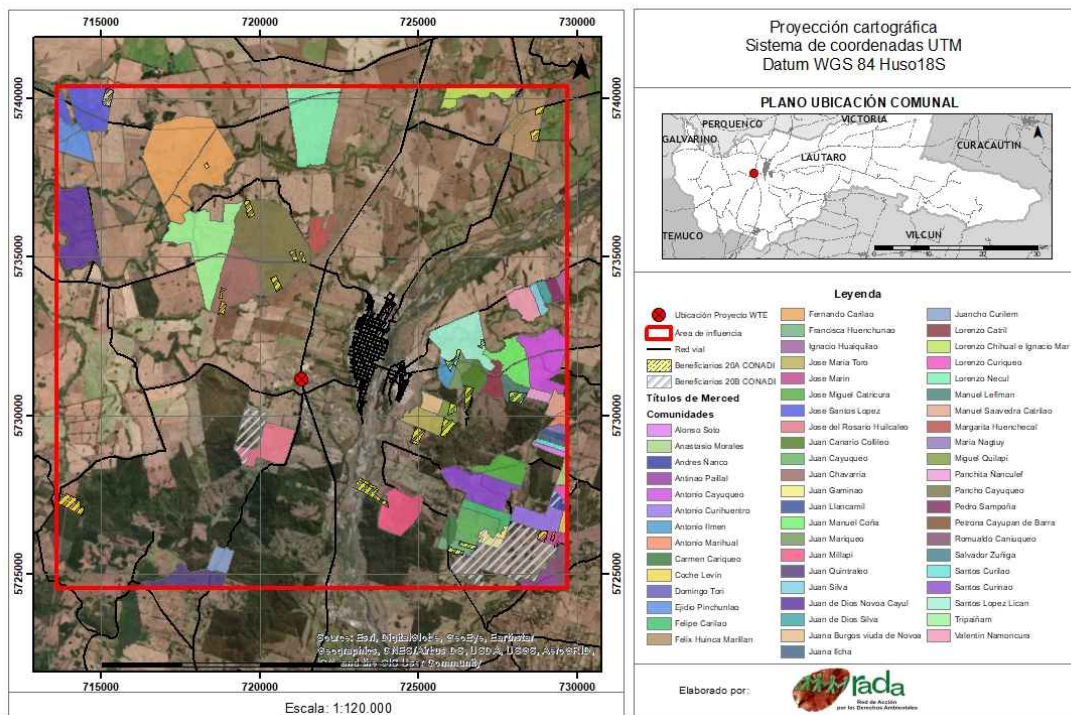
ESTRATEGIA:

Desde el ingreso del proyecto al SEIA, la RADA ha generado jornadas informativas para socializar las implicancias del proyecto y lograr mayor adhesión al rechazo del mismo. El año 2017 se formó la Corporación por un Futuro Ambiental Sano (CORFAS), integrada por mujeres y hombres de Lautaro, principalmente propietarias de micro y pequeñas empresas. Esta fue la principal organización que junto con RADA desarrolló una campaña contra la incineradora ese año, con una participación independiente de las comunidades mapuche del entorno del emplazamiento propuesto para el proyecto. El 2019, CORFAS no se reactivó, tomando un rol protagonista las comunidades mapuche del sector, especialmente las comunidades Tripaíñan, Juan Chavarría, Pancho Cayuqueo, Machi Juana Curihual, Juan Huenchunao y José María Toro. La coordinación entre las comunidades mapuche ha sido fundamental en el logro de resultados concretos como las más de 13.000 observaciones recopiladas en el segundo proceso de participación ciudadana. Las comunidades han pedido apoyo a la Municipalidad de Lautaro que ha colaborado con la facilitación de espacios públicos, medios de transporte, recursos humanos, y ha desarrollado su propia línea de acciones dentro del marco institucional, en rechazo al proyecto. Los dos procesos de participación ciudadana han culminado en una marcha hasta la oficina del SEA con la entrega de las observaciones ciudadanas recopiladas. Las comunidades mapuche solicitaron el 2019 al SEA la realización de una consulta indígena, solicitud que a la fecha no ha sido contestada.

RESULTADO:

Las implicancias ambientales negativas del proyecto han logrado ser socializadas y comprendidas por un gran número de personas de Lautaro y Temuco, derivando en una mayor movilización de organizaciones y personas contra esta peligrosa iniciativa. La votación del proyecto ha sido pospuesta tres veces, acumulando más de tres años de evaluación con altas probabilidades finales de rechazo por incompatibilidad del proyecto con el plan regulador de Lautaro, con la norma de calidad del aire para el PM_{2,5}, y por el amplio rechazo que genera el proyecto en la ciudadanía, que de trasladarse a las calles el día de la votación, será una gran presión para el rechazo final.

COMUNIDADES MAPUCHE EN ÁREA DE ESTUDIO PROYECTO WTE



Fotos:
Izquierda: Marcha contra la incineradora 2017
Derecha: Observación en Lautaro 2019
Fuente: RADA 2019

Proyecto: Generación Energía Renovable Lautaro, COMASA S.A

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto ingresó al sistema de evaluación ambiental el año 2009 a través de una declaración de impacto ambiental que fue aprobada en marzo del año 2010. Consistió en la construcción y operación de una planta termoeléctrica basada en la combustión de biomasa residual forestal y biomasa agrícola, incorporando a través de la Res. N° 141/2012 como combustible biomasa de leña nativa en un volumen total de 30 m³ (sólido sin corteza). Cuenta con una capacidad de generación de 25MW, y según su propuesta al igual que el caso de la termoeléctrica en la comuna de Freire se presentó como proyecto basado en un Mecanismo de Desarrollo Limpio del protocolo de Kyoto.

Durante el año 2012 la empresa COMASA vuelve a ingresar al sistema de evaluación ambiental otro proyecto termoeléctrico basado en el aprovechamiento energético de paja de cereales con una capacidad generadora de 22MW. Obtiene su aprobación en abril del año 2013, dando inicio a la construcción de una segunda central dentro de las mismas instalaciones del primer proyecto.

ESTRATEGIA:

Pese a la magnitud de este proyecto y a una inversión cercana a los 42 millones de dólares, no se realizó un proceso de participación ciudadana. Además no existió un reconocimiento de afectación hacia las comunidades mapuche que habitan en el sector aledaño al emplazamiento de este proyecto. Esta situación queda registrada dentro del informe de declaración de impacto ambiental presentado por parte de la empresa en el año 2009, donde expresa que la ubicación del proyecto no se encuentra cercano a las áreas de protección de desarrollo indígena, ubicándose a una distancia mayor a los 4 km.

Incluso dentro de la etapa de pronunciamiento de los servicios públicos la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) solicita incorporar como normativa aplicable al proyecto el convenio 169 de la OIT haciendo referencia principalmente a los procesos de consulta a las comunidades indígenas, considerando la vida útil y las dinámicas de reasentamiento y compra de predios agrícolas a Comunidades Indígenas en la Región, para lo cual la empresa no da respuesta a este pronunciamiento en la presentación de su ADENDA. Por lo tanto esta observación solo quedó condicionada

a un plan de recepción de consultas y posibles reclamos que surjan en la población contigua al proyecto que pudiese verse afectada por la operación de este proyecto.

Esta situación generó como consecuencia que las comunidades afectadas como la Comunidades Indígenas Tripaiñan ubicada a 2,9 km del proyecto, Juan Chavarría a 2,4 km y Pancho Cayuqueo a 2,5 km, todas pertenecientes al Lof Malpichahue, no dispongan de información sobre este proyecto y sobre el mismo proceso de evaluación ambiental, además de no concretar alguna forma de articulación entre las mismas comunidades afectadas que pudiese haber ejercido presión ante la autoridad ambiental.

No obstante, para el caso del segundo proyecto sí incluyó participación ciudadana, la que fue solicitada por la Comunidad Juan Chavarría, haciéndose efectiva por un plazo de 20 días. En esta participaron las Comunidades Tripaiñan, Juan Chavarría y Pancho Cayuqueo y como resultado fueron invitados por parte de la empresa a visitar las instalaciones de la planta, que ya estaba en funcionamiento desde el año 2011.

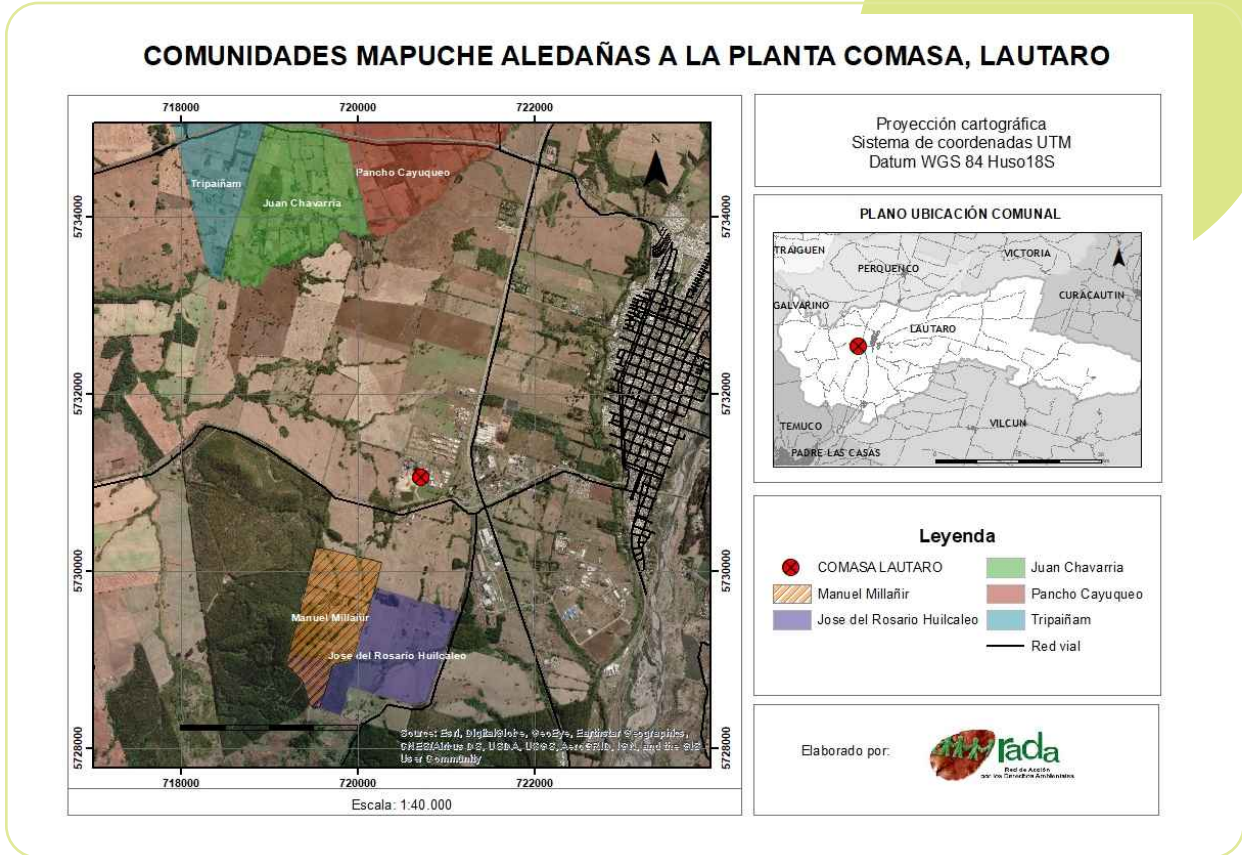
RESULTADO:

En el contexto de la poca articulación local, el 20 de julio del año 2011, ya transcurrido más de un año de la RCA favorable para la primera central, la Municipalidad de Lautaro junto con afectados presentan un recurso de protección en contra de la termoeléctrica ante la corte de apelaciones y luego el 17 de Noviembre del mismo año, solicitan un recurso de revisión de la resolución de calificación ambiental ante la autoridad ambiental evidenciando omisiones técnicas y ambientales durante el proceso de evaluación ambiental, sin embargo este recurso se declara inadmisibles.

Por otra parte, en el proceso donde sí hubo participación ciudadana de las comunidades, se recibieron 12 fichas de observaciones que corresponden a 10 personas naturales, de las cuales fueron admisibles 11 de estas. Principalmente las observaciones hacían referencia a la preocupación por los riesgos a la salud causadas por las emisiones de

gases y partículas, la contaminación del entorno y la disposición de las cenizas.

Finalmente para ambas centrales se han formulado cargos debido al incumplimiento de la normativa ambiental, principalmente de los reportes de monitoreo de emisiones de termoeléctricas, superación de la carga máxima horaria y no realizar chequeos en el sistema contra incendios (procedimiento sancionatorio desde el año 2015 y 2018-2019 en curso). Esta situación ha generado un riesgo para la salud de los pobladores de la comuna de Lautaro, y dentro de las comunidades se han percibido anomalías en cuanto al humo visible y constantes ruidos, sumado a esto se han registrado diversos incendios dentro de las instalaciones, destacando por su magnitud los eventos ocurridos el mes de febrero del año 2014 y 2019 en donde el fuego estuvo activo por días, decretando un estado de alerta en las comunidades aledañas.



Proyecto: Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa de 20 MW

 Victoria

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El día 21 de junio del año 2016, hace ingreso al SEIA el proyecto “Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa de 20 MW Victoria” de la empresa Energías Victoria SpA a través de una Declaración de Impacto Ambiental. Este proyecto de generación eléctrica tiene una inversión de 45 millones de dólares en la construcción e implementación de una planta de biomasa, que usará restos de la actividad agrícola y forestal para producir 20 MW de potencia eléctrica. En palabras del entonces SEREMI de Energía Aldo Alcayaga este proyecto “nos ayuda a resolver un tema regional, que son los desechos o rastrojos de la agricultura, algo que genera incendios y contaminación por quemas autorizadas e ilegales”.

Fuente: <https://www.energia.gob.cl/noticias/aprueban-dos-proyectos-de-generacion-electrica-para-victoria>

Este proyecto que se encuentra aprobado con resolución de calificación ambiental RCA N°83/2017 con fecha 28 de Marzo 2017, se pretende emplazar a 4 km de la ciudad de Victoria en dirección a la ciudad Traiguén por la ruta 86.

A la fecha de realización de esta investigación, no se ha registrado el inicio de las obras de construcción de esta planta de termoelectricidad. Tal como consta en el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que fue incorporado el año 2010 por la Ley N° 20.417, “un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de 5 cinco años contados desde su notificación, sin que se haya dado inicio a la ejecución de dicho proyecto o actividad”. Esto con el objetivo de que los proyectos aprobados sean ejecutados en condiciones similares a las que se tuvieron en el proceso de evaluación. Por lo anterior, existe un plazo impostergable hasta el 28 Marzo del año 2022 para que el titular inicie las obras de construcción.

ESTRATEGIA:

Tal como se describió en páginas anteriores los proyectos que ingresan a través de declaración de impacto ambiental DIA, tal como fue el caso de esta planta, no están obligados a desarrollar un proceso de participación ambiental ciudadana PAC, por lo cual en este contexto, con fecha 14 de Julio de 2016, la comunidad Chavol N° 2, el Comité Ambiental de Victoria (CAC) y 11 personas naturales de la comuna de Victoria, presentaron solicitudes escritas ante el Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de La Araucanía, solicitando que se dé inicio a un Proceso de Participación Ciudadana PAC en la evaluación ambiental de la DIA de este proyecto, presentando argumentos textuales de posible

afectación en torno a: líquidos percolados, smog, ruidos, napas de agua, flora y fauna en el río Traiguén.

Ante la solicitud de un proceso de participación ciudadana, la dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental, da inicio a un proceso de PAC, reconociendo la existencia de cargas ambientales que tendría la ejecución de este proyecto a través de la Res N°146/2017, tales como, la generación de emisiones atmosféricas de material particulado, el ruido y la utilización de agua de pozo profundo en fase de construcción y operación de la planta, la que posteriormente sería tratada y descargada al río Traiguén.

RESULTADO:

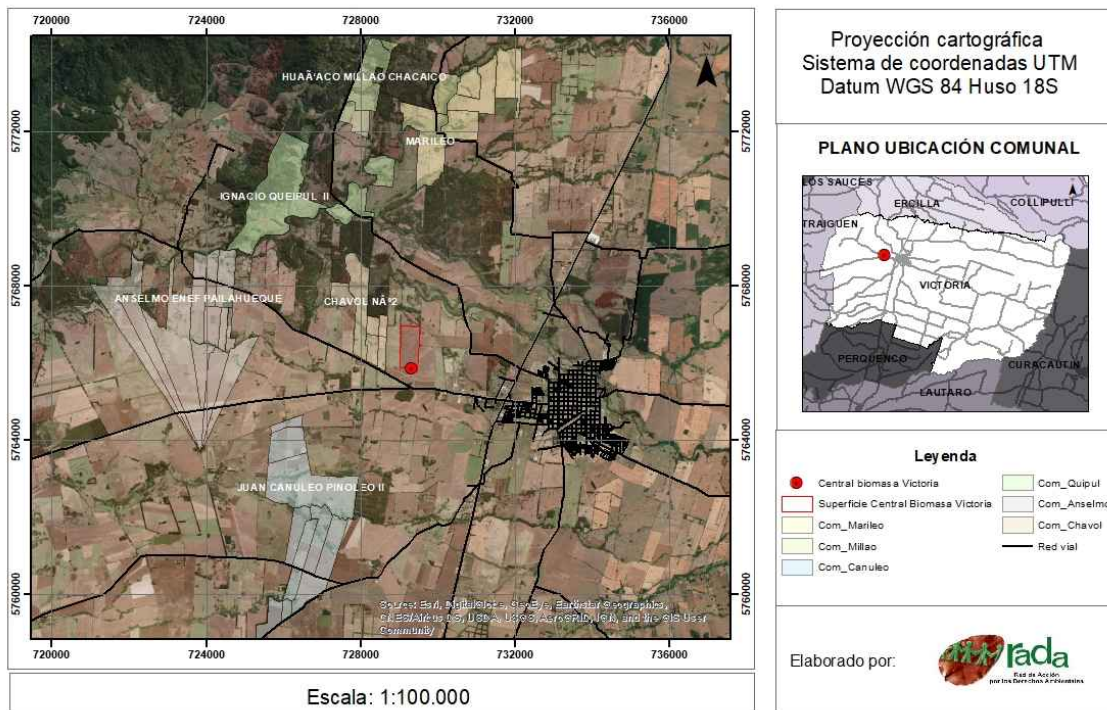
Como resultado de la solicitud ciudadana, se efectuaron 2 reuniones, una con el Comité Ambiental Comunal de Victoria el día 04 agosto 2016 en la biblioteca municipal de la ciudad, y otra reunión el día 06 agosto 2016 con la comunidad Chavol 2 en la sede de dicha comunidad. En ambas reuniones el SEA explica los deberes y derechos en los procesos de PAC, y el titular del proyecto expone las principales características e implicancias ambientales que tendría la instalación y funcionamiento de esta planta.

Luego de haber efectuado ambas reuniones, se presentaron 06 observaciones ciudadanas, 5 de personas naturales y 1 de la comunidad mapuche Chavol 2. Con la presentación de estas observaciones ciudadanas concluye la participación

de personas naturales y/o jurídicas en el proceso de PAC que establece la normativa vigente.

Durante este proceso, la comunidad mapuche y la empresa titular firmaron notarialmente un “Acuerdo Marco de Cooperación con la comunidad indígena Chavol N°2”, el cual no es parte de la documentación del proceso de evaluación ambiental, principalmente porque este acuerdo - entre privados- es de carácter económico/productivo y no de carácter ambiental. Cabe señalar que una condicionante para la aprobación de la RCA fue que este acuerdo se mantendría vigente durante toda la vida útil del proyecto.

COMUNIDADES MAPUCHE ALEDAÑAS AL PROYECTO CENTRAL DE BIOMASA VICTORIA



Proyecto: Caldera a Biomasa en Planta Pacífico CMPC en Mininco

Collipulli

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Evaluada y aprobada a través de una Declaración de Impacto Ambiental el año 2004, esta planta termoeléctrica a biomasa forma parte de un complejo industrial de la empresa CMPC que incluye una planta de celulosa (Planta Pacífico), una planta de contrachapados, y una línea de transmisión eléctrica de alto voltaje. Perteneciente a la empresa CMPC PULP S.P.A., la resolución de Calificación Ambiental obtenida el 2004 fue modificada el 2005 antes de la construcción de la caldera, aumentando el permiso de generación de 100 a 150TVh de energía usando 266.000 toneladas/año de biomasa forestal con un 6% de despuntes con restos de resina fenol-formaldehído, y 6.000kg/h de Fuel Oil N°6.

ESTRATEGIA:

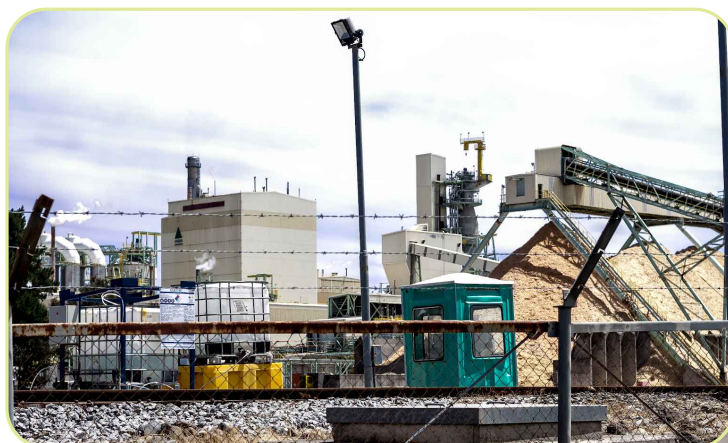
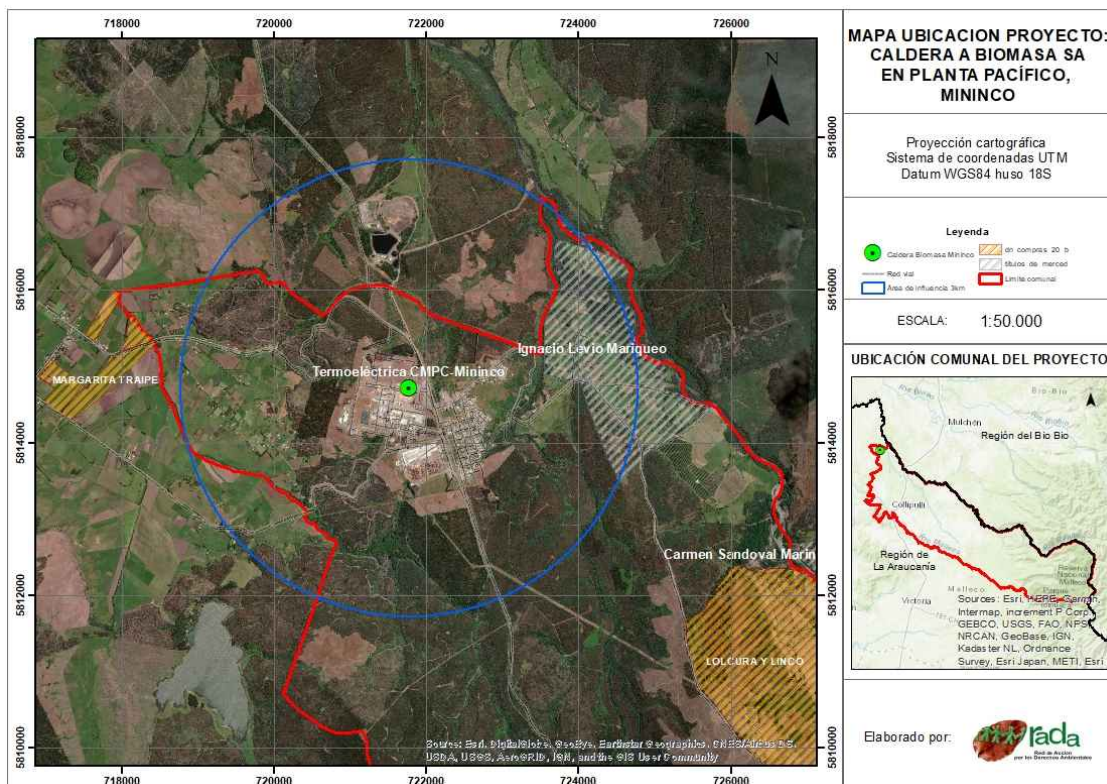
Este proyecto no contó con participación ciudadana y al parecer no hubo intentos de resistencia frente a su instalación. El proyecto no fue evaluado por la CONADI pese a la existencia de la Comunidad Ignacio Levio a menos de 3km de distancia, comunidad mapuche que la DIA del proyecto no menciona. Más que la estrategia ciudadana, destaca la estrategia de la empresa que entrega permanentemente pequeños incentivos a la población como proyectos apícolas que por su puesto no prosperan por la contaminación del aire que hay en el sector producto del funcionamiento del complejo industrial.

RESULTADO:

A la fecha esta planta continúa operando, sin haber procesos sancionatorios en su contra a pesar de la evidente contaminación del aire que genera y que fue denunciada a la RADA el año 2019 por un habitante del sector. La pasividad y normalización de la comunidad frente a los eventos frecuentes de olores nauseabundos perceptibles a kilómetros de la planta (debidos probablemente al funcionamiento de la planta de celulosa dentro del mismo complejo industrial) es atribuida por el denunciante a que la mayoría de los habitantes de la zona trabajan para CMPC y por tanto temen perder su empleo por denunciar, o simplemente consideran que el impacto ambiental es intercambiable por el empleo.

La falta de información a la ciudadanía y comunidades sobre los impactos ambientales de estas instalaciones es un factor que aporta a la situación de inmovilidad frente a este complejo industrial.





Conclusiones y aprendizajes

En las experiencias aquí recopiladas se evidencian distintas posturas y estrategias desarrolladas por las comunidades en defensa y reacción a los proyectos termoeléctricos en La Araucanía. De la aceptación hasta la amplia movilización, el empoderamiento de las comunidades sobre los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos ha sido clave en la relación de las comunidades con las empresas y con los organismos públicos.

La participación en asuntos ambientales es una acción mucho más compleja que el marco que ofrece la institucionalidad. Para los actores sociales, participar implica informarse, establecer alianzas con otros, construir posiciones y argumentos frente a los proyectos e impactos, deliberar colectivamente, buscar conocimiento experto comprometido con las realidades locales, interpelar al Estado y a los funcionarios públicos para que ejecuten transparentemente su función técnica, entre otros.

Un tipo de actor clave que hemos identificado es el Municipio, tanto por su rol político como técnico. Varias organizaciones han logrado un fuerte control social de los proyectos a través del espacio municipal, por medio de las observaciones que debe realizar en el proceso de evaluación ambiental, como también utilizando las herramientas técnicas como es el Plano Regulador o el Plan de Desarrollo Comunal. Necesitamos más trabajo articulado entre Municipalidades y la ciudadanía. Las confianzas dentro de las comunidades son fundamentales para el desarrollo de estrategias duraderas y eficaces en la defensa de los territorios. Tanto las confianzas como el nivel de movilización y reacción de las comunidades, no son cuestiones instantáneas que aparecen con la información sobre la amenaza de un proyecto, sino que se desarrollan y fortalecen a través de procesos acumulativos de mediano y largo plazo.

También, constatamos que existe un marco legal sobre los asuntos ambientales que se encuentra en permanente disputa y tensión. Sabiendo que es un deber del Estado responder a las observaciones ciudadanas que se hayan presentado en el proceso de Participación Ciudadana, creemos que las organizaciones debemos conocer más y mejor este procedimiento, así como su forma de contestación en el nuevo marco de justicia

Finalmente, en este periodo hemos aprendido que la consulta indígena se ha enmarcado en Chile con una serie de limitaciones, que no le permiten a los actores locales de pueblos originarios afectados por los proyectos decidir de manera previa, libre e informada. La definición y operación de la Consulta Indígena en el marco de la evaluación ambiental está en manos del Servicio de Evaluación Ambiental y no de los actores involucrados, lo que corrobora la persistencia de una dinámica colonialista de toma de decisiones. Además, lo que se consulta, está directamente ligado a las propuestas de los empresarios en materia de compensación, mitigación y reparación sobre los impactos significativos que el titular ha advertido sobre el proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental. Por lo tanto, sólo ocurre Consulta Indígena cuando el SEA corrobora que existen impactos significativos sobre comunidades directamente afectadas por proyectos de inversión. Esto está siendo utilizado por las empresas, como es en el caso del proyecto WTE Araucanía, para no advertir que existan impactos sobre las comunidades. Así, muchas comunidades han presionado para que el SEA lleve a cabo su obligación y realice procesos de consulta indígena. Algunas de éstas, se han realizado de manera activa y empoderada, advirtiendo los derechos que se vulneran con los proyectos y la diversidad de impactos que se generarán desde la mirada propia.

En definitiva, la concreción de la justicia ambiental requiere espacios de incidencia real para la ciudadanía y los pueblos originarios, y ante las limitaciones existentes, nos mantenemos alerta y en lucha.



Participantes del encuentro de comunidades en defensa territorial contra termoeléctricas en La Araucanía, realizado el 14 de marzo de 2020.

Fuentes

•Pág. 3

1 Fundación Terram (2011). Cartilla Ciudadana sobre Termoelectricas. Lo que debemos saber, p. 3 Disponible en: http://media.biobiochile.cl/wp-content/uploads/2012/06/cartilla_termoe_6_julio_2011.pdf2

•Pág. 4

2 Servicio de Evaluación Ambiental. Instructivo Documentación de respaldo de las actividades de participación ciudadana. Ordenanza N°130202, del 30 de enero del 2013. Disponible en: https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/archivos/instructivos/INSTRUCTIVO_DOC_DE_RESPALDO_4013.PDF

3 Servicio de Evaluación Ambiental (2016). Instructivo sobre implementación del proceso de Consulta Indígena en Conformidad al Convenio 169 de la OIT en el Sistema de Evaluación de impacto Ambiental. Disponible en: https://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/instructivos/of_ord._ndeg_161116.pdf

•Pág. 5

4 Fundación Terram, Ibíd, p. 23.

5 <https://www.biofuelwatch.org.uk/wp-content/uploads/Biomass-Air-Pollution-Briefing.pdf>

6 <https://www.terram.cl/carbon/termoelectricidad/problemas-e-impactos/>

7 <https://www.biofuelwatch.org.uk/2018/biomass-basics-2/>

8 Gatti, A. M., & Montanari, S. (2015). Case Studies in Nanotoxicology and Particle Toxicology, pp. 109-116. <http://dx.doi.org/10.1016/B978-0-12-801215-4.00006-6>

•Pag. 6

9 <https://www.biofuelwatch.org.uk/wp-content/uploads/Biomass-Air-Pollution-Briefing.pdf>

10 Instituto Nacional de Derechos Humanos (2015). Mapa de los Conflictos Socioambientales en Chile, p. 248-249. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/989/libro.pdf?sequence=5>

•Pag. 7

11 Resolución Exenta 0315 de 2017 del SEA, p.93. Disponible en: <https://seia.sea.gob.cl/archivos/2017/03/29/Resol-0315-Resuelve.PDF>

Agradecimientos

Agradecemos al Fondo CASA, que ha hecho posible esta publicación; a las personas líderes y lideresas de los distintos territorios que nos recibieron para ser entrevistadas; a las organizaciones sociales que continúan en la resistencia territorial frente a las lógicas extractivas de los bienes naturales comunes con quienes nos articulamos.



DISEÑO E IMPRESIÓN
LAGALLATALLER@GMAIL.COM

La Red de Acción por los Derechos Ambientales es una organización ciudadana fundada el 2006 en Temuco, Chile. Su misión es promover y defender el medio ambiente como un derecho humano. Realiza su labor a través de tres líneas de acción: educación ambiental ciudadana, apoyo a comunidades en conflicto socioambiental, y la incidencia en políticas públicas a nivel local, regional y del país.

El año 2007, la RADA junto con comunidades mapuche afectadas por vertederos municipales y plantas de tratamiento de aguas servidas, interpuso una denuncia contra el Estado de Chile por racismo ambiental, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas. El 2017 y 2018 la RADA implementó la estrategia Basura Cero a nivel comunitario en el barrio Campos Deportivos de Temuco, con brillantes resultados. Actualmente la RADA trabaja promoviendo la estrategia Basura Cero como estrategia para la implementación a nivel familiar, comunitario y comunal de soluciones reales para detener el extractivismo, el desperdicio de bienes comunes naturales, la contaminación por disposición final de residuos, el aumento de la demanda energética, el calentamiento global y el capitalismo neoliberal.



rada

RED DE ACCIÓN POR LOS DERECHOS AMBIENTALES

TEMUCO - CHILE
2020